

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 297

Referencia:

Año: 1998

Fecha(dd-mm-aaaa): 13-11-1998

Título: POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 3 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 163 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Dictada por: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Gaceta Oficial: 23674

Publicada el: 18-11-1998

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. AMBIENTAL

Palabras Claves: Conservación, Derecho Ambiental

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.217

Rollo: 167

Posición: 538

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

ERNESTO PEREZ BALLADARES
 Presidente de la República
MARIELA SAGEL
 Ministra de Gobierno y Justicia
JORGE E. RITTER
 Ministro de Relaciones Exteriores
 y de Asuntos del Canal
MIGUEL HERAS CASTRO
 Ministro de Hacienda y Tesoro
PABLO ANTONIO THALASSINOS
 Ministro de Educación
LUIS E. BLANCO
 Ministro de Obras Públicas
AIDA LIBIA M. DE RIVERA
 Ministra de Salud

REYNALDO RIVERA
 Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
RAUL A. HERNANDEZ L.
 Ministro de Comercio e Industrias
GERARDO SOLIS
 Ministro de Vivienda
MANUEL H. MIRANDA S.
 Ministro de Desarrollo Agropecuario
RENE LUCIANI
 Ministro de Planificación
 y Política Económica a.i.
LEONOR CALDERON A.
 Ministra de la Juventud, la Mujer, la
 Niñez y la Familia

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.
 Ministro de la Presidencia y Secretario
 General del Consejo de Gabinete

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DECRETO EJECUTIVO N° 297
 (De 13 de noviembre de 1998)

“ Por el cual se modifica el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No.163 de 25 de noviembre de 1996”.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No.163 de 25 de noviembre de 1996, el Organismo Ejecutivo creó el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible, como un organismo administrativo adscrito a la Presidencia de la República, con el objeto de establecer en forma participativa, políticas de desarrollo sostenible que propicien la paz, la libertad, la democracia y la calidad de vida de todos los panameños.

Que la composición que presenta el citado consejo, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del referido Decreto No.163 de 1996, dificulta que este organismo pueda cumplir en forma real y efectiva los objetivos para los cuales ha sido creado, por lo que se considera indispensable proceder a la modificación del número de miembros que lo integran.

DECRETA:

ARTICULO 1: Modifíquese el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No.163 de 25 de noviembre de 1996, que quedará así:

“ **ARTÍCULO 3:** El Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible será presidido por el Presidente de la República o por la persona que él designe y estará integrado por los siguientes miembros:

1. El Ministro Coordinador del Consejo Económico Nacional o su representante;
2. El Ministro Coordinador del Gabinete Social o su representante;
3. El Administrador de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) o su representante;
4. Un representante del Sindicato de Industriales de Panamá;
5. Un representante de la Sociedad Civil Organizada.

El número de integrantes del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible podrá ser aumentado por decisión adoptada por la mayoría de sus miembros ”

ARTICULO 2: El presente Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.
Ministro de la Presidencia

DECRETO N° 298
(De 13 de noviembre de 1998)

“ **POR EL CUAL SE DESIGNA A LA PROCURADORA DE LA ADMINISTRACION, ENCARGADA** ”

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

ARTICULO UNICO: Se designa a **LINETTE LANDAU**, Segunda Suplente, como Procuradora de la Administración, Encargada, del 16 al 20 de noviembre de 1998, inclusive, por la ausencia de **ALMA MONTENEGRO DE**